

INFORMACIÓN DE INTERÉS

ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS EN EL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (TELEFORMACIÓN)

REQUISITOS ACADÉMICOS

El requisito académico para poder matricularse en las asignaturas de prácticas es el de tener superado el 50% de los créditos ECTS del Grado, incluyendo la formación básica.

FORMAS DE CURSAR LAS ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS

BLOQUE 1. PRÁCTICAS DE DERECHO DEL TRABAJO Y PRÁCTICAS DE DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A. Reconocimiento de créditos por experiencia laboral

Estas asignaturas pueden ser reconocidas por experiencia laboral, según la Resolución conjunta de los Vicerrectores de Estudiantes y Empleabilidad y de Títulos y Doctorado relativa al reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias establecidas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por experiencia laboral y profesional y por créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales, de 31 de mayo de 2012.

B. Desarrollo del plan de aprendizaje de una asignatura de la Estructura de Teleformación

Ambas asignaturas se cursarán como asignaturas de carácter ordinario en la Estructura de Teleformación, dada la necesidad de aprender a realizar nóminas, seguros sociales y los trámites relacionados con dichas habilidades. Por tanto, habrá que realizar un plan de actividades de aprendizaje con entregas periódicas de las mismas y un examen final.

BLOQUE 2. PRÁCTICAS DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y PRÁCTICAS DE RECURSOS HUMANOS Y PSICOLOGÍA

Estas asignaturas NO requieren la realización de un examen.

A. Reconocimiento de créditos por experiencia laboral

Estas asignaturas pueden ser reconocidas por experiencia laboral, según la Resolución conjunta de los Vicerrectores de Estudiantes y Empleabilidad y de Títulos y Doctorado relativa al reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias establecidas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por experiencia laboral y profesional y por créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales, de 31 de mayo de 2012.

B. Exención de estancia en prácticas

El estudiante que **esté trabajando actualmente** en actividades estrechamente relacionadas con el contenido de las asignaturas de prácticas podrá solicitar la **exención de la estancia en prácticas** que se describirá posteriormente. La Comisión de Prácticas validará que la actividad laboral que realiza el estudiante cumple las condiciones para la exención de la estancia en prácticas, cumplimentando el estudiante un informe prediseñado y aportando la documentación que se precise. **En ningún caso, la exención de la estancia en prácticas supone el reconocimiento de la asignatura**, por lo que el estudiante deberá entregar todos los informes exigidos para el desarrollo de la asignatura a través de las herramientas disponibles en la misma.

C. Estancia en prácticas tutorizadas

Las estancias en prácticas tutorizadas consisten en que el estudiante realice actividades relacionadas con las materias de las dos asignaturas en el seno de una entidad colaboradora y bajo tutorización del tutor de la asignatura (tutor académico) y un tutor de la entidad (tutor externo). La duración de estas estancias será de 240 horas efectivas, durante el semestre en el que se imparte oficialmente la asignatura y siguiendo, inicialmente, el mismo horario laboral de la entidad colaboradora en la que se incorporen, salvo acuerdos específicos autorizados por ambos tutores. Si el estudiante tiene contactos con una entidad colaboradora y desea hacer la estancia en prácticas en la misma, ésta deberá cumplir con las condiciones necesarias para el correcto desarrollo de las asignaturas, siendo valorada por la Comisión de Prácticas. En caso contrario, dicha comisión asignará a los estudiantes a las entidades colaboradoras disponibles.

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS RECOGIDAS EN EL BLOQUE 2

1. Elección de la modalidad de realización de la asignatura.

Una vez iniciado el curso académico, y según el calendario establecido en la asignatura, los estudiantes matriculados deben manifestar al tutor académico mediante el canal correspondiente (e.g. diálogo privado, cuestionario) la modalidad en la que desean cursar sus prácticas. En la medida en que los estudiantes cumplan los requisitos de la modalidad solicitada, cursarán la asignatura en dicha modalidad. Las modalidades que se contemplan son:

- Exención de estancia en prácticas, destinada a estudiantes que trabajen en actividades estrechamente relacionadas con el contenido de la asignatura y cuya validación corresponde a la Comisión de Prácticas.
- Estancia en prácticas tutorizadas, en la que el estudiante realice actividades relacionadas con las materias de las asignaturas de Prácticas de Economía de la Empresa y Prácticas de Recursos Humanos y Psicología del Trabajo en el seno de una entidad colaboradora y bajo tutorización del docente de la asignatura (tutor académico) y de un tutor de la entidad (tutor externo).

2. Presentación de la documentación requerida.

- En el caso de solicitar la modalidad de exención de estancia en prácticas, el estudiante deberá presentar en los plazos establecidos en el calendario de prácticas de la asignatura una memoria justificativa de las actividades que realiza en la entidad en la que presta servicio. Esta memoria se presenta en informe prediseñado y aportando la documentación que se precise.

- En la modalidad de estancia en prácticas en entidad colaboradora, el estudiante indicará sus preferencias respecto al lugar para realizar la estancia, preferencias que se intentarán satisfacer. En caso de que el estudiante no cuente con ninguna preferencia, será el tutor académico el que le notifique el lugar de realización de la estancia en prácticas. Esta información se reportará mediante informe prediseñado.

3. Coordinación del tutor académico con las entidades colaboradoras

Para concretar las tareas a desempeñar por el estudiante, las fechas de incorporación, el modo de comunicación entre tutores académico y externo, la tramitación de convenio de colaboración si no existiese, etc. De los avances que se producen en los trámites mencionados se informa puntualmente al estudiante.

4. Realización de gestiones administrativas.

El tutor académico realizará las tareas administrativas necesarias para generar la documentación que el estudiante en prácticas debe entregar a la entidad colaboradora y aquella que las empresas requieran en cualquiera de las modalidades de realización de las prácticas. Se utilizará para ello los medios dispuestos por la universidad.

5. Asignación de estudiantes a entidades colaboradoras.

En los casos que sea necesario, para la asignación de entidades colaboradoras se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Número de créditos pendientes para finalizar los estudios
- Nota media del expediente académico hasta la fecha
- Preferencias de los estudiantes
- Selección de la entidad colaboradora tras valoración de curriculum y entrevistas personales.

El estudiante será informado del lugar asignado y del periodo de desarrollo de las prácticas, debiendo realizarlas según dichas indicaciones, salvo imposibilidad absolutamente inevitable, que deberá ser notificada al tutor académico, que decidirá al respecto junto con la Comisión de Prácticas.

6. Desarrollo y seguimiento del período de prácticas.

En ambas modalidades, se utilizarán los medios disponibles para el seguimiento de la asignatura. Adicionalmente, se podrán solicitar las evidencias necesarias para garantizar el desarrollo de las prácticas.

Además, y específicamente para la modalidad de estancia en prácticas: (1) el estudiante cumplimentará dos informes de seguimiento; y (2) el tutor/a externo realizará un informe de seguimiento.

Durante el desarrollo de la estancia en prácticas, el tutor académico realizará un seguimiento del estudiante contactando con el tutor externo asignado en la entidad por la vía acordada entre ambos (aplicación disponible, correo electrónico, contacto telefónico, etc.)

7. Finalización de la asignatura.

El estudiante, en cualquiera de las modalidades, realizará y entregará en tiempo y forma:

A. Memoria final de prácticas

La extensión oscila entre 10 páginas como mínimo y 20 como máximo, en la que figurarán los siguientes aspectos:

A1. Datos personales del estudiante.

A2. Identificación de la empresa, entidad o institución y breve descripción de la misma: actividad, tamaño, ubicación, etc.

A3. Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados relacionándolos con los conocimientos adquiridos en los estudios universitarios.

A4. *Sólo para modalidad de exención*, desarrollo de una actividad concreta relacionada con la asignatura objeto de la memoria en la que se contemplará la descripción de la actividad, los objetivos a conseguir, el procedimiento seguido, un análisis crítico de la misma y propuestas de mejora que se podrían implantar en la entidad. A continuación, se presentan, simplemente a modo orientativo, algunas actividades clasificadas por asignaturas que el estudiante en exención de estancia en prácticas puede analizar en la empresa en la que presta servicios y presentar en la correspondiente memoria de prácticas según la asignatura. Esta relación no es exhaustiva, por lo que el estudiante podrá acordar con el tutor académico, la realización de cualquier otra actividad no recogida en este listado, pero compatible con las competencias a adquirir en las asignaturas de prácticas.

Contenidos relacionados con la asignatura "Prácticas de RRHH y Psicología":

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Estudiar la situación y el funcionamiento del área de recursos humanos de la organización- Planificar los RRHH de la organización analizando los puestos de trabajo y la selección de personal- Descubrir las formas de flexibilidad laboral existentes en la empresa y ahondar en la aplicación de nuevos métodos- Determinar las necesidades y establecer planes para la formación de los recursos humanos de la organización- Planificar carreras profesionales- Analizar la política retributiva de la empresa: estructura salarial y retribución del rendimiento |
|--|

Contenidos relacionados con la asignatura "Prácticas de Economía de la Empresa":

- Estudiar los criterios de departamentalización de la organización
- Analizar los parámetros fundamentales de diseño de puestos de trabajo
- Definir las características, las condiciones y el medioambiente de trabajo
- Realizar un estudio de métodos de trabajo
- Aplicar la medición del trabajo
- Estudiar las ideas básicas de la dirección financiera en la empresa su planificación y su proceso de desarrollo
- Aplicar los conocimientos de operatoria financiera en la empresa
- Determinar y elegir uno o varios proyectos de inversión a través de los métodos de valoración de inversiones
- Identificar la estructura de la contabilidad en la empresa y elaborar las cuentas anuales.
- Elaborar informes de análisis económico financiero

A5. Identificación de las aportaciones que han supuesto las prácticas en materia de aprendizaje.

B. Evaluación del desarrollo de la asignatura

Por su parte, el tutor externo del estudiante en estancia en prácticas tutorizadas cumplimentará un cuestionario de evaluación del estudiante, que formará parte de la calificación de la asignatura.

8. Calificación de las asignaturas.

Dada la naturaleza de las asignaturas se producirá un sistema de evaluación coordinado entre el tutor académico y el tutor externo cuando el estudiante realice la estancia en prácticas tutelada. Si el estudiante realiza exención la evaluación corresponde íntegramente al tutor académico.

La calificación de las asignaturas responde al siguiente esquema, según la modalidad cursada:

Participantes en la evaluación	Herramienta de evaluación	Porcentaje	
		Estancia	Exención
Tutor Externo	Documento de evaluación	20%	0%
Tutor Académico	Evaluación de la memoria de prácticas	80%	100%

Si el estudiante no superase la asignatura por deficiencias en la memoria, ésta deberá ser presentada nuevamente en la siguiente convocatoria con las modificaciones e indicaciones que sugiera el tutor académico. En aquellos casos en los que la calificación fuera nuevamente de suspenso el estudiante tendrá que realizar una nueva práctica.